

# TESTAMENTO SOLIDARIO



## **Apoya una buena causa sin perjudicar a los hereder@s legítimos**

Un testamento solidario es un sencillo acto de libertad. No es necesario un gran patrimonio, porque cualquier aportación tiene impacto en la atención diaria a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

**Un testamento solidario** consiste en incluir a una o varias ONG entre los beneficiarios de una herencia de manera en que no perjudique en ningún caso a los herederos legítimos.

Es también un ejemplo de coherencia cuando se incluye, además de a los tuyos, a quien también lo necesita y deseas ayudar. Por eso la ley hace posible que puedas dejar parte del legado a entidades sin ánimo de lucro como Down Galicia. **Las ONG no están sujetas al Impuesto de Sucesiones**, por lo que la donación llega de manera íntegra.

### ¿Es importante hacer un testamento?

Se aconseja hacer testamento para decidir el destino de tus bienes y derechos y proteger así los intereses de tus hereder@s. Si no lo haces será la ley quien determine quienes son las personas herederas forzosas y, en su ausencia, la herencia pasará a disposición de las administraciones.



### ¿Perjudico a los hereder@s legítimos haciendo un testamento solidario?

No. La ley ampara a las personas consideradas legítimas herederas haciendo una **obligada división de la herencia que las protege**.

De este modo, siempre hay una parte de la herencia que le corresponde a los hereder@s legítim@s, mientras se establece otra de libre disposición, pudiendo **recibirlo cualquier persona o entidad sin ánimo de lucro**. Por eso Down Galicia puede recibir donaciones sin perjudicar a los hereder@s.



## ¿Qué haría Down Galicia con tu legado solidario?

Las 7 entidades que forman **Down Galicia** tienen como **principal objetivo mejorar la calidad de vida** de cada persona con síndrome de Down y discapacidad intelectual y de sus familias. Defender los derechos de estas personas es su lucha constante, que se afronta a través de la **reivindicación de la inclusión social plena** y de la utilización de los recursos habituales de la sociedad.

La atención diaria que ofrecen **abarca el ciclo de la vida de cada persona**. Desde la atención temprana a los más pequeñ@s, pasando por la inclusión educativa en el colegio, la formación y empleo y el envejecimiento activo. Una atención adecuada a las necesidades de cada persona es esencial **para que se pueda vivir de la forma más plena y digna posible**.



## ¿Cómo puedo dejar un legado a Down Galicia?

Para apoyar a Down Galicia con tu legado no es necesario un gran patrimonio porque cualquier aportación, sea en forma de fondos como de bienes, **es valiosa y tiene impacto en la atención diaria** a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual. Las ONG no están sujetas al Impuesto de Sucesiones, así que la donación llega íntegra.

**Es un trámite sencillo y rápido que debes comentar con un notari@**, que te ayudará en la redacción de un testamento que respete tus deseos y los derechos de tus hereder@s. Los datos necesarios para dejar parte de tu legado a Down Galicia son los siguientes:

Nombre social: Federación Down Galicia

Dirección social: Rúa Alejandro Novo González, nº1 - 15706 - Santiago

CIF: G15665144

## Si ya tengo testamento, ¿hay que rehacerlo para incluir a Down Galicia?

Sí. Necesitas modificar el testamento incluyendo expresamente la voluntad de dejar la herencia o determinados bienes a favor de Down Galicia.

## ¿Quieres saber más sobre la labor de Down Galicia?

Puedes conocer más sobre el trabajo diario de Down Galicia:

Web: [downgalicia.org](http://downgalicia.org)

Dirección: Rúa Alejandro Novo González nº1 - Santiago de Compostela

Teléfono: 981 58 11 67

E-Mail: [downgalicia@downgalicia.org](mailto:downgalicia@downgalicia.org)

Toda la información sobre las actividades y el destino de los fondos de Down Galicia **es siempre pública y puedes consultarla** en nuestro Portal de Transparencia: [downgalicia.org/transparencia](http://downgalicia.org/transparencia).

¡Síguenos!

